

REF: 080013110008-2017-00564-00  
INTERDICCION EN REVISIÓN

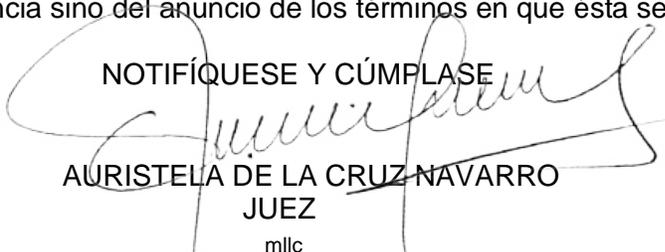
Señora Juez: A su despacho el presente dando cuenta del recurso de apelación presentado por hija de la persona titular del acto jurídico dentro del presente proceso. Sírvase proveer.  
11 de octubre de 2022

LEONOR TORRENEGRA DUQUE  
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

No se accede a conceder el recurso de apelación interpuesto por la señora CAROLINA ISAZA ZULUAGA contra el sentido del fallo, toda vez que el mismo no admite recurso, ya que no se trata de una sentencia sino del anuncio de los términos en que ésta será proferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ

mlc